



Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real

DON JACOBO ARANDA CRUCES , ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL.

Vista las “**BASES VIII RUTA DE LA TAPA DE CAÑETE LA REAL**” y prestando plena conformidad a las mismas.

En uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Prestar aprobación a las BASES VIII RUTA DE LA TAPA DE CAÑETE LA REAL de acuerdo con el siguiente contenido:

BASES VII RUTA DE LA TAPA DE CAÑETE LA REAL:

- **1ª. OBJETO DEL EVENTO.** El objeto de La VIII Ruta de la Tapa será la elección, de la mejor tapa según criterio del jurado, que tendrá lugar durante la celebración del sábado 22 de Junio de 2019, en las siguientes categorías:

1º Premio

2º Premio

- **2ª. PARTICIPANTES.** En esta edición, los bares de nuestro municipio que han accedido a participar en la VIII edición de Ruta de la Tapa son:

Bar Nicolás: Lomo a la naranja y Pavía de merluza

Casa Gerardo: Bomba de champiñón y Empanadilla de foie

Cervecería Popeye: Carne especial Popeye y Ensaladilla de olivas

Restaurante La Piedra: Bomba de chorizo y Rosa con salsa de tomate

Retro Bar Medinilla: Crispy de pollo y Taco mexicano de langostinos

- **3ª. LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN.** El comienzo del evento tendrá lugar el 22 de junio de 2019 en Cañete la Real, a partir de las 13:00 horas, finalizando a las 17:00 horas de ese mismo día.



Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real

- **4ª. JURADO.** El jurado estará compuesto por un total de 5 personas, conformado por los Concejales del Ayuntamiento y 2 personas que estén interesadas en formar parte del jurado siempre y cuando sean ajenas a todos los bares participantes.
- **5ª. CRITERIOS DE VALORACIÓN.** El Jurado deberá actuar en su pronunciamiento de forma totalmente objetiva, teniendo en cuenta la puntuación real que lleve cada tapa. Los principales criterios de valoración serán los siguientes:
 - Puntuación real que cada cliente le ha dado a cada una de las tapas de forma individual.
 - Las tarjetas deben estar selladas por los bares.En caso de empate, el jurado deshará dicho resultado mediante sorteo.
- **6ª. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN.** Los consumidores de las distintas tapas votarán en una tarjeta "la tapa que más te ha gustado" poniendo el nombre de dicha tapa y depositarán en una urna en la puerta del Ayuntamiento.
- **7ª. PREMIOS .**
 - **Premios a los bares:**
 - Placa conmemorativa de "VIII Ruta de la Tapa" con el puesto de la tapa ganadora y establecimiento, 1º y 2º respectivamente.
 - **Premios a los participantes ganadores:**
 - 1º Premio: 100 euros a gastar en el establecimiento con el 1º premio a la mejor tapa.
 - 2º Premio: 50 euros a gastar en el establecimiento con el 2º premio a la mejor tapa.
 - A la participación de los demás establecimientos, un premio de 20 euros a gastar en los tres restantes definidos por sorteo aleatorio.



Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real

- **8ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** La participación supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.